

De conformidad con lo que previenen los art 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, el art 17.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo el acuerdo provisional y la ordenanza fiscal, estarán expuestos al público durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia para su examen y reclamación.

Binéfar, 22 de septiembre de 2004.- El presidente, Salvador Plana Marsal.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

5569

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-86/2004

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Hidroeléctrica de Catalunya, S.L., con domicilio en Ctra. N 240 Km. 88,5 de Lleida, solicitando autorización para el establecimiento de Línea subterránea 6 kV (preparada para 25 kV) entrada-salida a nuevo CT N° LE00709 «Helipuerto» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución redactado por D. Asensio Martínez Blaya, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n° 2821, visado n° 878/04, para Hidroeléctrica de Catalunya, S.L. de la instalación eléctrica emplazada en Benabarre, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 6 kV, con origen en P.M s/n existente de la línea aérea 6 kV de C.T N° LE00708 a CT N° LE00710 y final en P.M s/n existente de la línea aérea 6 kV de CT N° LE00708 a CT N° LE00710, de 0,109 km de longitud, conductores LA-30, apoyos de metal.

Línea subterránea M.T., de 6 kV (preparada para 25 kV), compuesta por dos circuitos, con origen en nueva TM N° 101 de la línea aérea 6 kV de CT N° LE00708 a CT N° LE00710 y final en nuevo CT N° LE00709 «Helipuerto», de 0,215 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

Línea subterránea M.T., de 6 kV (preparada para 25 kV), con origen en nuevo CT LE00709 «Helipuerto» y final en empalmes a efectuar en la línea subterránea existente 6 kV a PT N° LE00727 «Agropecuaria Aragonesa», de 0,015 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm2 Al.

C.T. LE00709 «Helipuerto», de tipo prefabricado superficie tipo PFU-4, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en Media Tensión en el término municipal de Benabarre (Huesca).

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 6 de septiembre de 2004.- El director del Servicio Provincial, el secretario del Servicio Provincial por suplencia (Decreto 74/2000), Miguel Angel Rodríguez Huerta.

SECCIÓN DE MINAS

4181

ANUNCIO OTORGAMIENTO

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación: Nombre: Mármol Negro del Pirineo, n° 2.275, Recurso: Sección C (Roca Ornamental), Superficie: 4 cm., Término Municipal: Canfranc, Provincia: Huesca, Titular: SEMOSA, Domicilio: Ctra. Canillas, 138-2ª Plta. 2 B - 28043 Madrid, Plazo de duración: 3 años, Fecha de otorgamiento: 22 de junio de 2.004. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78.

Huesca, a 28 de junio de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4845

ANUNCIO DECLARACIÓN AGUA MINERAL-NATURAL

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber, que por Aguas de San Martín de Veri, se ha solicitado el inicio de expediente para la declaración de agua mineral natural de las aguas procedentes del

sondeo VERI II, situado en el monte público n° 46, Collado de Planademestre dentro del macizo de San Cristóbal, Polígono 5, t.m. de Bisaurri, cuyas coordenadas U.T.M. son: X=294.270, Y=4.708.620, Z=1.262

Lo que se hace público de conformidad con el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1.978, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente durante el plazo de quince días

Huesca, 27 de julio de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

5747

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 646/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. David Terceiro Ortiz contra la empresa Obras y Construcciones Osca, S.L., sobre ordinario, por la presente se cita a la empresa Obras y Construcciones Osca, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2004 a las 11,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenersele por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Construcciones Osca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a veinte de septiembre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO BARBASTRO

5748

N.I.G.: 22048 1 0101405/2004.

Procedimiento: Declaración de Herederos 392/2004 Sección 3.

Sobre Otras Materias.

De D. Alfredo Toda Carruesco.

Procuradora Sra. Inmaculada Mora Duarte.

Doña Marta Pablos Violeta, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 392/2004 por el fallecimiento sin testar de Dña. Brigida Toda Carruesco ocurrido en Barbastro el día 4 de febrero de 2003, promovido por Alfredo Toda Carruesco, pariente en segundo grado del causante, habiendo reclamado su herencia sus hermanos Alfredo y Teresa Toda Carruesco se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro a dieciséis de septiembre de dos mil cuatro.- El/la secretario (ilegible).